

Radicado No. 20498239

Popayán, 11-04-2025

MIRIAM LUCIA VALENCIA SALINAS

Dirección: CR 11 CL 16N - 38 _68244 BA-ANTONIO NARINO

Celular: 3012415201

Cédula: 34530627

Contrato: 289335

Producto: 289335258

Titular: **JULIO CESAR DIAGO**

Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 20498239. Notificación por aviso a tu solicitud del día 17 de marzo 2025.

Estimado señor/a Miriam:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20498239 expedido el día 02 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20498239 del 02 de abril de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20498239

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 20498239

PETICIONARIO: MIRIAM LUCIA VALENCIA SALINAS

PRODUCTO SERVICIO: 289335258

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 11 CL 16N - 38 _68244

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 11 CL 16N - 38 _68244

TELÉFONO: 3012415201

CORREO ELECTRÓNICO: N/S

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 17-03-2025 17:31

CÉDULA: 34530627

MUNICIPIO: POPAYAN

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☒ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐ INSTALACIÓN ☒ NO ☐ SI
☐ SOLICITUD _____

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente MIRIAM LUCIA VALENCIA SALINAS cc 34530627 cel 3012415201 realiza reclamo por el consumo facturado en el periodo de marzo de 2025. Consumo promedio

FECHA DE RESPUESTA: 02-04-2025

DECISIÓN: En atención a su solicitud relacionada con el consumo facturado en el periodo de marzo de 2025, nos permitimos informar que se generó orden de trabajo N° CEO_22229403 ejecutada el 01-04-2025 con la siguiente observación: *se realiza inspección al equipo de medida serie 20112008530 marca cdm, lectura actual 32125, caja opaca, se requiere cambio de caja para garantizar la toma de lectura, predio solo, no hay acceso para toma de censo, se llama al número aportado por el cliente, el cual no hay respuesta, no se puede validar fugas.* Igualmente se verifica reporte de lectura 32192 encontrada igualmente el día 01-04-2025 y se compara con el consecutivo 31677 del 03-02-2025 donde se obtiene un consumo de 515 kilovatios a facturar en los periodos de marzo y abril, de esta cantidad fueron cobrados 257 kilovatios en marzo y corresponde facturar 258 kilovatios en abril, por lo tanto, se declara no procedente su reclamación en cuanto realizar ajuste en el consumo facturado en el periodo de marzo, conforme a lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994: *“Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un periodo no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros periodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales”*

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

HUGO ALEXIS NIETO GUACA
Asesor Experiencia de Cliente

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.